

# Diligencia



Para hacer constar que la sesión ordinaria del Excmo. Ayuntamiento del día de la fecha no ha podido celebrarse por falta de número de señores Concejales para adoptar acuerdos certificados Teruel a dos de Diciembre de mil novecientos treinta y cinco.

V.º B.º  
El Alcalde

*[Signature]*

El Secretario  
*[Signature]*

## Sesión ordinaria por 2ª convocatoria de 4 de Diciembre de 1935

### Señores concurrentes

#### Presidente

x Saes

#### Venientes

x Maicas

x Arredondo

x Bayona

Fabre

#### Concejales

x Bosch

x Sanchez

x Aguilar

x Abril

x Marin

#### Secretario

Barano

En la Ciudad de Teruel a cuatro de Diciembre de mil novecientos treinta y cinco, siendo las siete de la tarde y previa convocatoria al efecto, se reunieron en el Salón de Actos Públicos de estas Casas Consistoriales los señores Concejales expresados al margen Don José Maicas, Don César Arredondo, Don José Bayona, Don Pedro Fabre, Don Manuel Bosch, Don José M.ª Sánchez, Don Rafael Aguilar, Don Domingo Abril, y Don Simón Martín, no habiendo excusado su asistencia a esta sesión, los señores Don Luis Muñoz y Don Pascual Villarroja, al objeto de celebrar sesión ordinaria por segunda convocatoria, con arreglo a la orden que en la misma se expresa, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Saes Saes.

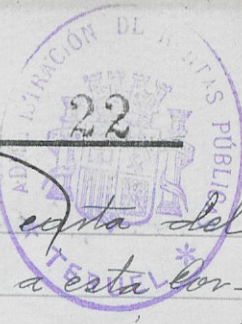
Aprobar el acta de la sesión anterior.

Abierto públicamente el acto, se dio lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad de todos los señores concurrentes.

### Despacho ordinario

Quedan enterados de la correspondencia oficial y disposiciones.

Quedó enterada la Corporación de la correspondencia oficial y disposiciones publicadas desde la última sesión acordándose su cumplimiento.



Quedar enterados de una carta del escritor Don Antonio Cano, transmitiendo a esta Corporación en gratitud por la reciente concesión de la Medalla de Plata de la Ciudad ad.

Delegar nuestra representación en la Asamblea anual de la Unión de Municipios Españoles, en cualquiera de los delegados que asistían a la Asamblea.

Designar a Teniente de Alcalde Don José Maicas Lorente, para formar parte del Tribunal Provincial, encargado de resolver los recursos que ante el mismo interpongan los funcionarios municipales.

**De acuerdo** quedar enterados de una carta del escritor Don Antonio Cano, transmitiendo a esta Corporación en gratitud por la reciente concesión de la Medalla de Plata de la Ciudad con que fue agraciado.

**Para** lectura de la convocatoria de la Unión de Municipios Españoles para la celebración de la Asamblea anual de este Organismo en Madrid, y que tendrá lugar el día 18 de los corrientes, se acordó facultar al Sr. Presidente para que delegue nuestra representación en cualquiera de los señores delegados que asistan a la Asamblea.

**Vista** la Orden del Ministerio de la Gobernación inserta en la Gaceta de Madrid de ayer fecha, por la que se dispone la constitución en cada capital de provincia de un Tribunal Provincial, encargado de resolver los recursos que ante el mismo interpongan los funcionarios municipales contra las sanciones que les hubieren sido impuestas por las Corporaciones, y cuyo Organismo preceptúa el art.º 197 de la vigente Ley Municipal, esta Corporación, teniendo en cuenta que viene obligada a designar un miembro de su seno para formar parte de dicho Tribunal, se procedió seguidamente a verificar el nombramiento por medio de papeletas, y cuyo escrutinio dió el siguiente resultado:

Don José Maicas Lorente .... nueve votos (9).

En blanco ..... uno voto (1).

Total ..... diez votos (10) igual al número de señores concurrentes; y la Presidencia, visto el resultado de la votación, declaró quedaba nombrado para dicho cargo Don José Maicas Lorente, debiendo comunicarse este nombramiento a la Superioridad.

Aprobar varias facturas y do-

**A continuación** y de conformidad con los

documentos justificativos de pago. informes evacuados, se acordó aprobar los siguientes pagos con cargo a sus consignaciones correspondientes en el vigente Presupuesto de gastos:

De una relación de recibos presentados por Celendinámica Euroleuze por suministro de fluido eléctrico público y dependencias municipales, importante 1.662'48 pesetas.

De una relación de jornales invertidos en la reparación del trozo de carretera, tras la Glorieta importante 84 pesetas.

De una relación de jornales invertidos en la colocación de la tubería de la conducción de agua de la Peña del Macho, importante 196 pesetas.

De obra en la construcción del alcantarillado de la Sección de Casas Baratas en el Lusandue, importante 136 pesetas.

De una factura de la Casa "A. Berruca" por suministro de material para el Mercado público, importante 218'10 pesetas.

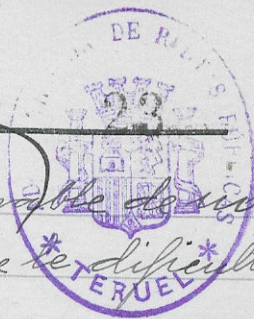
De obra de la misma Casa por material de faucillas Becuano, importante 213'90 pesetas.

Con referencia a estas dos últimas facturas, se acuerda se oficie a dicha Casa para que en lo sucesivo se presenten las facturas por suministro del material de las secciones, una vez vencido cada trimestre.

De una factura de la Casa "Uralita S.A." por suministro de tubos y piezas para la red de distribución de las aguas de la Peña del Macho importante pesetas 2.510'80 pesetas.

Comisión bomberos municipal de este Ayuntamiento a D. Cristóbal Julián Esteban.

**Conforme** a lo informado por la Sección de Arquitectura, se acordó resolver el Concurso abierto para cubrir una plaza vacante en el Cuerpo de Bomberos, acordándose por unanimidad nombrar al solicitante Don Cristóbal Julián Esteban con la remuneración reglamentaria y siempre que resulte apto del reconocimiento médico a



que ha de someterse, y del informe favorable de no tener defecto físico ni enfermedad que le dificulte para el ejercicio de la profesión.

Conceder autorización a la Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos para instalar un surtidor en el Baser de Galán y García Hernández, frente al Garage Aragón.

**Se acordó** por unanimidad acceder a lo solicitado por la Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, para las obras de construcción de un surtidor de aceites, en el Baser de Galán y García Hernández, frente al Garage Aragón, de conformidad con los informes evacuados por el Sr. Arquitecto municipal, y la Jefatura de Obras Públicas de la provincia, los que les serán transcritos a dicha Compañía, y previo pago de los derechos correspondientes de ocupación del subuelo en la vía pública si a ello hubiere lugar.

Conceder a D.<sup>a</sup> Angeles Sancho Mendicta para la apertura de un establecimiento de venta de vinos al detall en la calle de la Barrera n.<sup>o</sup> 4.

**Tambien** se acordó conceder autorización a la vecina S.<sup>a</sup> Angeles Sancho Mendicta para la apertura de un establecimiento destinado a la venta de vinos al detall, en la calle de la Barrera n.<sup>o</sup> 4, bajo previo pago de los derechos correspondientes.

Anular los recibos extendidos con 7'50 ptas. por el canon por aprovechamiento de parcelas en el monte Pinar Grande, y extenderlos con 5 pesetas.

**Vista** una instancia de la Sociedad de Agricultores "El Progreso" interesando que el tipo del canon por aprovechamiento de parcelas en el monte Pinar Grande de estos propios sea el de cinco pesetas en lugar de las 7'50 ptas. que por cada una figura en los recibos puestos al cobro, la defendió el Sr. Marín, diciendo que aunque la Dirección General de Montes acordó el tipo mínimo de 7'50 pesetas por parcela, el Ayuntamiento ha venido consignando en los Presupuestos como canon el de 5 pesetas, como puede verse en una comunicación que obra en su poder. En su consecuencia solicita se digna acordar el Ayuntamiento, que tanto en los años 1934 y 1935 como en los sucesivos, rija la cuota de 5 pesetas.

El Sr. Maicas dice que efectivamente existe algún acuerdo del Ayuntamiento, por el que el tipo fijado sea de cinco pesetas por parcela, está

conforme con el Sr. O'Hanin.

El Sr. Sánchez Marco se muestra en parte conforme también con el Sr. O'Hanin, pero dice que la Sociedad "El Progreso" no desconoce que la cuota de 750 pesetas, es la legal fijada por la Dirección General, manifestando que a su juicio puede dejarse el pago de cinco pesetas para los años 1934 y 1935, y que en lo sucesivo se cobre como dispuso la Dirección General, y tras de breve intervención de los señores Arredondo y Bayona, se acuerda que se anulen los recibos de referencia, extendiéndolos nuevamente por el importe de 5 pesetas, y que como va a darse lectura en esta sesión a los nuevos Presupuestos, queden éstos ocho días sobre la Mesa, a fin de consultar el informe que deberán evacuar los técnicos respecto de si al acordar el nuevo canon para las parcelas, puede existir responsabilidad alguna para el Ayuntamiento, quedando así acordado.

Desestimar la 1ª petición que hace en un escrito don Enrique Beren Guiles, sobre que se le condone el impuesto de pozos negro de su casa n° 18 de las Ollerías del Calvario, y autorizarlo para que haga la acometida a la alcantarilla general.

**Para** lectura a una instancia de don Enrique Beren Guiles, interesando se le condone el impuesto sobre pozos negro, fijado a la casa n° 18 del Barrio de las Ollerías del Calvario, y que se le autorice para hacer la acometida a la alcantarilla general, la Corporación teniendo en cuenta los informes evacuados en el expediente acuerda por unanimidad desestimar lo solicitado respecto a la condonación del arbitrio de pozos negro, manteniendo así el acuerdo de 18 de Febrero del corriente año; y por lo que respecta a las obras interesadas para realizar la acometida a la alcantarilla, se acordó autorizarla, pero debiendo precisar previamente el interesado los metros lineales de zanja que haya de abrir.

No acceder a lo solicitado por la representación legal de la Cámara de la Propiedad Urbana

**Visto** lo solicitado por la representación legal de la Cámara de la Propiedad Urbana



Habana, en nombre de D.<sup>a</sup> Celedonia  
María, viuda de Borán, sobre devolución  
de cantidad por arbitrio sobre balcones mi-  
radores.

interesando en nombre de D.<sup>a</sup> Celedonia  
viuda de Borán, le sea abonada a dicha señora  
la suma de 92 pesetas que a su juicio ha satis-  
fecho demás en el año actual por el arbitrio sobre  
balcones miradores de la casa n.<sup>o</sup> 24 de la calle de  
la Democracia, la Corporación, teniendo en  
cuenta la sentencia del Tribunal Provincial  
de lo Contencioso Administrativo de 12 de Agosto  
último, resolviendo una reclamación sobre  
dicho arbitrio, por la que se declara no haber  
lugar a la petición formulada en la demanda  
referente a la devolución de las cantidades per-  
cibidas, y vistos los informes de Secretaría y Comi-  
sión de Hacienda, se acuerda por unanimidad  
no acceder a lo solicitado, ya que la cuota se  
satisfizo por la contribuyente con anterioridad  
al conocimiento oficial de la sentencia por  
esta Corporación con motivo de haber sido pu-  
blicada en el Boletín oficial de la provincia co-  
rrespondiente al día 3 de Octubre próximo pasado.

Aprobar el estado comparativo de la  
recaudación obtenida por arbitrios en  
el pasado Octubre.

**Se acordó** aprobar el estado comparativo de  
la recaudación obtenida por arbitrios afianza-  
dos en el pasado mes de Octubre comparado con  
el de igual mes del año anterior.

Autorizar obras a D. Antonio Tropel,  
Francisca Oseusio y José Alfaro.

**Conforme** a lo informado por el Sr. Arquitecto  
municipal y Comisión de Fomento, y previo pago  
de los derechos correspondientes, se acordó con-  
ceder las siguientes licencias de obras:

A Don Antonio Tropel en la cuesta de la Mo-  
na n.<sup>o</sup> 4; a D.<sup>a</sup> Francisca Oseusio en la Plaza  
de la Bolívar n.<sup>o</sup> 23, y a Don José Alfaro en  
la calle de Joaquín Aruán n.<sup>o</sup> 12.

Aprobar definitivamente los proyectos  
de pavimentación de la calle de Miguel  
Vallés, Plaza de Emilio Castelar y acera de  
la Ronda de Víctor Brumeda.

**Se acordó** declarar definitivamente apro-  
bados los proyectos de pavimentación de la  
calle de Miguel Vallés, Plaza de Emilio Castelar  
y acera de la Ronda de Víctor Brumeda, debien-  
do terminarse la tramitación de los expedientes

Por unanimidad se acordó que quedara sobre la Mesa para estudio durante 8 días, el Proyecto de Presupuestos y reforma de algunas Ordenanzas de exacciones para el próximo ejercicio de 1936.

Dejar sin efecto el acuerdo de 20 de Noviembre último sobre celebración de una tercera subasta para el arriendo de aprovechamiento de resinación de pinos en el monte Batío del Rey Don Jaime.

con arreglo a las disposiciones vigentes.

Por unanimidad se acordó que quedara sobre la Mesa para estudio durante el plazo de ocho días, el Proyecto de Presupuestos y reforma de algunas Ordenanzas de exacciones para el próximo ejercicio de 1936.

### Despacho extraordinario

Trévía declaración de urgencia, se aprobó por unanimidad una moción-propuesta de la Comisión de Fomento en orden a que se deje sin efecto el acuerdo de 20 de Noviembre último con referencia a la celebración de una tercera subasta para el arriendo del aprovechamiento de resinación de pinos en el monte de estos Propios "Batío del Rey Don Jaime".

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las ocho y veinte minutos de la noche, extendiéndose la presente acta que firman todos los señores concurrentes de que goza el Secretario certifico

*Francisco*

*Manuel*

*Manuel*

P. Fabre

*J. Ray*

*[Signature]*

*Rafael Aguilar*

*César M. Arredondo*

*José Luis*

*Domingo*

*Simón*

*Benito*